

Emplazamiento: Calle Pozo Lirón, números 3-5-7, edificio B, local 9.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 14 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/10.913/09)

GETAFE

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2009, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela C-1 del Sector PP-03, "Buenavista", de Getafe, promovido por "Punto y Coma de Gestión, Sociedad Anónima".

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 18 de agosto de 2009 un ejemplar del Estudio de Detalle de la parcela C-1 del Sector PP-03, "Buenavista", de Getafe, aprobado, al registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimada y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

En Getafe, a 31 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura, (PD de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/11.186/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Acatec, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para ensamblaje de piezas aeronáuticas en la calle Hermanos Lumière, números 16 y 18.—Expediente 000483/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 22 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (Decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/11.132/09)

GRIÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Griñón, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido

de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Griñón, a 25 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(03/31.520/09)

GRIÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Servicio Público de la Escuela Municipal de Música de Griñón, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Griñón, a 25 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(03/31.521/09)

GRIÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente a continuación:

Primero.—El señor alcalde, don José Ramón Navarro Blanco; los tenientes de alcalde, doña Pilar García Pinilla, don Miguel Pereda Navarro y doña María Yolanda Castellanos Juzgado, y las concejales, doña María Fernanda Gamo Pascual y doña Mónica Roldán Navarro, desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva.

El teniente de alcalde, don José Manuel Miranda Suárez, y los concejales, don Ignacio Azula Palacios y don Ángel Manuel Alonso Pérez, desempeñarán sus cargos con dedicación parcial.

Segundo.—Fijar el siguiente régimen de retribuciones para estos miembros de la Corporación:

Nombre y apellidos. — Régimen de retribuciones brutas

José Ramón Navarro Blanco, alcalde-presidente. Dedicación exclusiva (100 por 100). — 50.400 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Pilar García Pinilla, primer teniente de alcalde y concejal de Urbanismo, Transporte y Mujer. Dedicación exclusiva (100 por 100). — 42.000 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Miguel Pereda Navarro, segundo teniente de alcalde y concejal de Medio Ambiente, Educación, Servicios Sociales y Participación Ciudadana. Dedicación exclusiva (100 por 100). — 40.500 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

María Yolanda Castellanos Juzgado, tercer teniente de alcalde y concejal de Obras Públicas y Servicios. Dedicación exclusiva (100 por 100). — 40.500 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

José Manuel Miranda Suárez, cuarto teniente de alcalde y concejal de Coordinación Municipal, Deportes, Sanidad, Nuevas Tecnologías y Turismo. Dedicación parcial (34,56 por 100). — 14.000 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

María Fernanda Gamó Pascual, concejal de Hacienda, Personal y Juventud. Dedicación exclusiva (100 por 100). — 40.500 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Mónica Roldán Navarro, concejal de Festejos, Cultura y Empleo. Dedicación exclusiva (100 por 100). — 40.500 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Ignacio Azula Palacios, concejal de Seguridad Ciudadana. Dedicación parcial (34,56 por 100). — 14.000 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Ángel Manuel Alonso Pérez, concejal de Industria y Comercio. Dedicación parcial (17,28 por 100). — 7.000 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Las retribuciones brutas de los concejales se abonarán en catorce pagas y se revisarán anualmente con lo que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los concejales que ostenten la condición de funcionarios mantendrán el derecho a la percepción de los trienios por el concepto de antigüedad que tengan reconocidos en la actualidad.

Los miembros de las Corporaciones Locales que sean personal de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellos dependientes, solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Tercero.—Se tramitará ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social las modificaciones y variaciones de afiliación y alta que correspondan de los miembros de la Corporación citados, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Cuarto.—La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

Quinto.—Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias a sesiones y comisiones, cuyo acuerdo implica de facto modificación de las bases del presupuesto en las cifras en que se aprueban:

- Por cada sesión del Pleno a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial: 135 euros por sesión.
- Por cada sesión de Comisiones Informativas y asimilables a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial: 70 euros por sesión.
- Por cada sesión de Junta Rectora del Patronato a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial: 135 euros por sesión.
- Por cada sesión de trabajo de mesa de contratación a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial: 35 euros por sesión.

Sexto.—Autorizar y disponer el gasto con cargo a las partidas 111-100 y 111-230.

Séptimo.—Aprobar que el presente sea efectivo y se materialice en la nómina del personal de altos cargos del mes de octubre de 2009 y sucesivas.

Octavo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Griñón, a 25 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/31.522/09)

GRIÑÓN

OTROS ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2009, aprobó el Plan de Saneamiento Económico-Financiero. Una copia del documento aprobado se hallará a disposición del público en las oficinas de este Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

En Griñón, a 25 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(03/32.074/09)

GUADARRAMA

CONTRATACIÓN

Anuncio de adjudicación del contrato de obra: subsanación de defectos de la piscina del centro de natación de Guadarrama.

Por decreto número 371/2009, de 14 de julio, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato administrativo de obras consistentes en la subsanación de defectos de la piscina del centro de natación de Guadarrama, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadarrama.
 - b) Dependencia: Concejalía de Hacienda.
 - c) Número de expediente: 062/2009, de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del contrato: administrativo de obras.
 - b) Descripción: subsanación de defectos de la piscina del centro de natación de Guadarrama.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) La tramitación: ordinaria.
 - b) El procedimiento de adjudicación: negociado sin publicidad.
 - c) Adjudicación provisional: Acuerdo JGL 19 de junio de 2009.
 - d) Publicación en perfil contratante: 25 de junio de 2009.
4. Precio del contrato: 143.287,66 euros, más 22.926,33 euros de IVA.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 14 de julio de 2009.
 - b) Contratista: "Pavimentaciones Madrid, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 143.287,66 euros, más 22.926,03 euros de IVA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadarrama, a 30 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (decreto de delegación 511/2008, de 11 de agosto), Ricardo Lozano Carmona.

(02/11.323/09)

GUADARRAMA

CONTRATACIÓN

Anuncio de adjudicación del contrato de obra: ejecución del proyecto de construcción del vial Sector VII (fase I), en Guadarrama.

Por decreto número 431/2009, de 25 de agosto, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato administrativo de obras consistentes en la ejecución del proyecto de construcción del vial Sector VII (fase I), en Guadarrama, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadarrama.
 - b) Dependencia: Concejalía de Hacienda.
 - c) Número de expediente: 070/2009, de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del contrato: administrativo de obras.
 - b) Descripción: ejecución del proyecto de construcción del vial Sector VII (fase I), en Guadarrama.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) La tramitación: urgente.
 - b) El procedimiento de adjudicación: negociado sin publicidad.
 - c) Adjudicación provisional: Acuerdo JGL 7 de agosto de 2009.
 - d) Publicación en perfil contratante: 11 de agosto de 2009.
4. Precio del contrato: 123.010,12 euros, más 19.681,62 euros de IVA.